

Dorada», urbanización «Costa del Papagayo» (playa Blanca), Yaiza-Lanzarote, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, el día siguiente en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Único.—Cese y/o designación de Auditor de cuentas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Administrador único.

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.565.

INVERSIONES INMOBILIARIAS

EROSTEN, S. L.

(Sociedad absorbente)

EDIFINSA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes, celebradas en los domicilios sociales de las compañías el día 14 de Noviembre de 2.002, una vez aprobados tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Edifinsa, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), por parte de «Inversiones Inmobiliarias Erostén, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, sin que conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas se produzca variación alguna en el capital de la sociedad absorbente al ser el socio único de la absorbida, siendo la fecha de efectos contables la del momento de la inscripción en el Registro Mercantil de Vizcaya del acuerdo de Fusión.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según lo dispuesto en el artículo 243 de dicho Texto Refundido.

Getxo (Vizcaya), 14 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—49.998. y 3.ª 20-11-2002

INVERSIONES AMÉRICA LATINA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

WEIR INVEST, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y «Weir Invest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), en fecha 14 de noviembre de 2002, se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Weir Invest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado por dichas compañías, en las referidas juntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores, cuyos créditos se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de «Weir Invest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—49.967. y 3.ª 20-11-2002

INVERSIONES CERRO ALTO, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

EL HIJO DEL MACARRO, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 245 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general extraordinaria y universal de socios de las compañías «Inversiones Cerro Alto, Sociedad Limitada Unipersonal», y «El Hijo del Macarro, Sociedad Limitada Unipersonal», en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, por absorción de la segunda por parte de la primera, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello sobre la base del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Almería, con fecha 26 de septiembre de 2002.

Cualquier socio o acreedor podrá obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades existentes, según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agua Dulce-Roquetas de Mar, 7 de noviembre de 2002.—El Administrador, Francisco Rodríguez Esteban.—49.644. 2.ª 20-11-2002

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN, SIMCAV, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balbina Valverde, 17, de Madrid, el día 12 de diciembre de 2002, a las dieciséis horas o, si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital.
Segundo.—Aprobación del acta.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, en la calle Balbina Valverde, 17 de Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—50.221.

IPERLEVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

COCISPA, S. L.

PROMO ERIA VALENCIA, S. L.

FRANQUIPER, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Iperleva, S. L.», «Cocispa, S. L.», «Promo Eria Valencia, S. L.» y «Franquiper, S. L.», acordaron el día 11 de noviembre de 2002 aprobar la fusión por absorción de «Cocispa, S. L.», «Promo Eria Valencia, S. L.», y «Franquiper, S. L.», por parte de «Iperleva, S. L.», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual aprobó un aumento de capital por importe de 177.295 euros para atender las relaciones de canje previstas en el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Valencia, y tomando como Balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión los cerrados a 31 de agosto de 2002. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 11 de noviembre de 2002.—El Órgano de administración de «Iperleva, S. L.», «Cocispa, S. L.», «Promo Eria Valencia, S. L.», y «Franquiper, S. L.».—49.950. 2.ª 20-11-2002

ISCI, SOCIEDAD LIMITADA

Don Ricardo Vergara López, Administrador único de la mercantil «Isci, Sociedad Limitada», convoca Junta general extraordinaria de socios que tendrá lugar en la plaza Egido de la Fuente, número 10, 1.º B, en Pinto (Madrid), en única convocatoria, el día 10 de diciembre de 2002, a las dieciséis horas y treinta minutos, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social, y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Propuesta de disolución de la sociedad por la causa prevenida en el apartado b) o, en su caso, en el apartado c) del artículo 104 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, en su caso, simultáneo y necesario nombramiento de liquidadores mediante acuerdo por la propia Junta general de socios o en su defecto por el Juez de Primera Instancia del domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Aprobación del acta.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como solicitar la entrega o envío gratuito.

Madrid, 13 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Ricardo Vergara López.—50.199.

ISS EUROPEAN CLEANING SYSTEM, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

LIMPIEZAS COSTA VERDE, S. A.
Sociedad unipersonal

COMPAÑÍA ARAGONESA DE LIMPIEZAS Y SERVICIOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 16 de noviembre de 2002, el accionista o socio único, según corresponda de «ISS European Cleaning System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Limpiezas Costa Verde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Compañía Aragonesa de Limpiezas y Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Limpiezas Costa Verde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Compañía Aragonesa de Limpiezas y Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «ISS European Cleaning System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 16 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «ISS European Cleaning System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Limpiezas Costa Verde, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Compañía Aragonesa de Limpiezas y Servicios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—50.305. 2.ª 20-11-2002

JAI-ETXE, S. A.

Reducción del capital social

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 18 de noviembre de 2002, acordó reducir el capital social en la cifra resultante de disminuir en 56,51 euros el valor nominal de las acciones existentes, con devolución de dicho importe a los accionistas, menos la deducción del 1 por 100 en concepto de impuestos, y se realizará una vez cumplidos los trámites legalmente exigidos.

Teniendo en cuenta que a la fecha del presente anuncio el capital social es de trescientas cuarenta mil quinientas setenta y cuatro con cuarenta céntimos (340.574,40) de euros, representado por 1.440 acciones de doscientas treinta y seis con cincuenta y un céntimos (236,51) de euros de valor nominal cada una de ellas, dicha reducción se fija en ochenta y un mil trescientas setenta y cuatro con cuarenta céntimos (81.374,40) de euros, quedando fijado el nuevo capital social en doscientas cincuenta y nueve mil doscientos (259.200) euros,

representado por 1.440 acciones de ciento ochenta (180) euros de valor nominal cada acción.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.549.

JESÚS HERRERO, S. L.,
(Sociedad absorbente)

INVERSIONES AGRÍCOLAS Y URBANAS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales celebradas con el carácter de extraordinarias y universales el día 19 de noviembre de 2002, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad «Inversiones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Limitada» unipersonal, por la sociedad «Jesús Herrero, Sociedad Limitada», conforme a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Valladolid.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 19 de noviembre de 2002.—Jesús Herrero García, Administrador solidario de la mercantil «Jesús Herrero, Sociedad Limitada» y Luisa María Cabrejas Ballesteros, como Secretario del Consejo de Administración de la mercantil «Inversiones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Limitada», unipersonal.—50.620. 1.ª 20-11-2002

J. RIERA, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)

J. RIERA MAGATZEM CONSTRUCCIO, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

La Junta general extraordinaria y universal de «J. Riera, Sociedad Anónima», celebrada el día 8 de noviembre de 2002, ha aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una rama de su actividad y su simultánea transmisión en bloque a la sociedad de nueva creación denominada «J. Riera Magatzem Construcció, Sociedad Limitada», que la adquiere en calidad de beneficiaria.

La expresada Junta ha aprobado, asimismo, el Balance de escisión, cerrado el 15 de julio de 2002, y el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la escisión, «J. Riera, Sociedad Anónima» reduce sus reservas voluntarias en 612.500 euros, quedando fijado inicialmente el capital social de «J. Riera Magatzem Construcció, Sociedad Limitada» en idéntica cantidad, es decir, en 612.500 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuer-

dos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de estos acuerdos.

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios, Teresa Pascual Clopés, Jordi Riera Pascual.—49.440. y 3.ª 20-11-2002

JUAN FORNÉS FORNÉS, S. A.
(Sociedad absorbente)

SUPER LEÓN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Juan Fornés Fornés, S. A.», y el socio único de «Super León, S. L.», sociedad unipersonal, acordaron el día 31 de octubre de 2002 aprobar la fusión por absorción de «Super León, S. L.», sociedad unipersonal, por parte de «Juan Fornés Fornés, S. A.», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Alicante, 13 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Juan Fornés Fornés, S. A.», y «Super León, S. L.», sociedad unipersonal.—49.948. 2.ª 20-11-2002

JUMBO RENTA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

CANARIAS RENTA 97, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de corrección de errores

En los anuncios publicados los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2002 en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», números 176, 177 y 178, en el título del anuncio donde dice: «JUMBO CANARIAS, S.A. Unipersonal», debía decir: «JUMBO RENTA, S.A. Unipersonal».

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades.—49.503.

KAJECO, S. A.
(En liquidación)

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de octubre de 2002, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación: